



MINTIC y CRC dan a conocer decisiones regulatorias de gran impacto para los usuarios

Bogotá D.C., febrero 3 de 2010. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de Regulación de Comunicaciones a través del Ministro (E) de TIC, Daniel Medina Velandia, y del Director ejecutivo de la CRC, Cristhian Lizcano Ortiz, dan a conocer decisiones adoptadas por el organismo regulador, referentes a:

1. Aumento de velocidad de acceso a Internet considerada como de Banda Ancha
2. Implementación de Portabilidad Numérica de Telefonía Móvil en Colombia y
3. Reducción de Cargos de Interconexión a Redes Móviles

Para que los usuarios de Internet en el país tengan acceso a una mejor calidad de servicio y un óptimo nivel de satisfacción, el ente regulador aumentó las velocidades mínimas para que una conexión de Internet pueda ser ofrecida comercialmente como de Banda Ancha en Colombia. La velocidad mínima de bajada, pasará de 512Kbps a 1024 Kbps a partir del 1° de agosto de 2010 y, a su vez, la velocidad de subida pasará de 256Kbps a 512Kbps desde el 1° de enero de 2011. Para las conexiones satelitales, pasará de 128Kbps a 256Kbps a partir del 1° de enero de 2011.

Así mismo, la CRC en su permanente preocupación de velar por los derechos de los usuarios, propiciando mejores ofertas de los proveedores, mejorar la calidad del servicio y reducir tarifas para el consumidor final, estableció las condiciones de la implementación y operación de la Portabilidad Numérica para telefonía móvil en el país.

La medida regulatoria se implementará a partir del 29 de julio de 2011, fecha a partir de la cual, el usuario podrá portar su número móvil a otro operador diferente con el que adquirió dicho número, una vez surtido todo el proceso de adecuaciones técnicas que garanticen su entrada en operación. La medida también cobija la Portabilidad Numérica para Numeración de Servicios (marcación que inicia con los prefijos 018000, 019000).

Finalmente, la CRC definió el ajuste de los valores de los cargos de acceso a redes móviles, es decir, los valores que se pagan entre operadores cuando una llamada se origina en la red de un operador y termina en la red de otro, lo cual redundará en la formulación de mejores condiciones tarifarias y de mayores ofertas de planes de servicios para los usuarios de telefonía móvil. A su vez, el organismo regulador ratificó la aplicación del marco regulatorio de cargos de acceso a redes móviles bajo criterios y parámetros de simetría.

.....
Mayor información: www.crcom.gov.co – www.siust.gov.co
E-mail: atencioncliente@crcom.gov.co – contactenos_siust@crcom.gov.co
Oficina de prensa CRC –Ximena Aulestia. Tel. 3277032 E-mail: ximena.aulestia@crcom.gov.co Yamile Mateus. Tel. 3277055 E-mail: mateusya@crcom.gov.co